

Manual del Aval Científico AEU

Procedimiento, condiciones y
colaboración institucional

*El reconocimiento de la Asociación Española
de Urología a las iniciativas que impulsan el
avance de la Urología, las enfermedades y la
salud urológica.*



2026 / 2027

www.aeu.es

El Aval Científico AEU

El Aval Científico de la Asociación Española de Urología (AEU) es el reconocimiento oficial mediante el que la Asociación distingue aquellas iniciativas que destacan por su calidad científica y por su contribución al progreso de la Urología.

Su concesión acredita que una actividad, proyecto, publicación o material ha sido evaluado favorablemente conforme a criterios de rigor científico, excelencia y relevancia institucional, aportándole un valor diferencial en términos de prestigio, credibilidad y confianza.

El Aval Científico AEU impulsa proyectos que generan conocimiento, favorecen la formación continuada, la investigación y la divulgación rigurosa, con el objetivo de promover una atención urológica de excelencia.

Todas las solicitudes se evalúan de forma individualizada mediante un procedimiento basado en los principios de objetividad, independencia, transparencia y rigor científico.

La AEU concibe el Aval Científico como una herramienta de colaboración institucional destinada a reconocer e impulsar iniciativas que aporten un verdadero valor científico, formativo o divulgativo para la Urología.

Por ello, anima a profesionales, instituciones y entidades a presentar sus proyectos a evaluación, con la voluntad de favorecer su desarrollo y difusión siempre que cumplan los criterios científicos y de calidad establecidos.

La capacidad económica de la entidad promotora no constituye, por sí misma, un criterio determinante para la valoración de una solicitud.

Objetivos del Aval Científico AEU

El Aval Científico AEU tiene como objetivo reconocer y respaldar aquellas iniciativas que contribuyen al desarrollo de la Urología desde la excelencia científica, la formación, la investigación, la innovación y la divulgación del conocimiento.

A través de este reconocimiento, la Asociación Española de Urología persigue:



El Aval Científico AEU constituye, por tanto, una herramienta de colaboración institucional orientada a impulsar proyectos de calidad que generen un impacto positivo en la comunidad urológica y en la sociedad.

Ámbito de aplicación

El Aval Científico AEU podrá concederse a iniciativas relacionadas con la Urología, las enfermedades y la salud urológica, que destaquen por su calidad, interés y contribución científica, formativa, investigadora, asistencial o divulgativa.

Podrán solicitarlo, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Congresos, reuniones científicas, jornadas, simposios y cursos.
- Actividades de formación continuada dirigidas a profesionales sanitarios.
- Publicaciones científicas, documentos de consenso, guías y materiales técnicos.
- Proyectos de investigación, innovación y generación de conocimiento.
- Acciones de divulgación y concienciación sobre enfermedades y salud urológica.
- Materiales informativos y educativos dirigidos a pacientes y población general.
- Iniciativas promovidas por asociaciones de pacientes, fundaciones, universidades, centros sanitarios, sociedades científicas, administraciones públicas o entidades privadas.
- Productos, servicios o materiales susceptibles de obtener el Sello de Calidad AEU, cuando proceda.
- Cualquier otra propuesta que, por su naturaleza y objetivos, resulte de interés para la Asociación Española de Urología.

La inclusión en alguna de estas categorías no implica la concesión automática del aval. Todas las solicitudes serán evaluadas individualmente conforme a los principios, criterios y requisitos establecidos por la AEU.



Procedimiento de solicitud

Información requerida

- Carta de solicitud dirigida a la AEU
- Programa o Memoria descriptiva de la actividad
- Información sobre la organización: entidades participantes y, en su caso, entidades financiadoras y patrocinadores
- Número previsto de asistentes o, en su caso, público objetivo y alcance esperado
- Cuota de inscripción de los asistentes, si la hubiera.



Envío de solicitudes
aeu@aeu.es

Memoria final y evaluación de resultados

Una vez finalizada la actividad, se agradecerá el envío de una breve memoria que permita conocer su desarrollo y resultados. De forma orientativa, podrá incluir:

- Número de asistentes o alcance obtenido.
- Principales resultados o conclusiones.
- Valoración general de la actividad y, cuando proceda, resultados de la encuesta de satisfacción.



Concesión del Aval Científico

Evaluación

Todas las solicitudes serán evaluadas de forma individualizada por la AEU conforme a criterios científicos, formativos y de interés para la comunidad urológica.

Resolución

La AEU comunicará por escrito la resolución y, en caso favorable, las condiciones de concesión del aval y la asignación económica correspondiente

Vigencia del Aval Científico

El Aval Científico AEU tendrá validez exclusivamente para la actividad, proyecto, publicación o iniciativa para la que haya sido concedido y durante el periodo autorizado por la Asociación Española de Urología.

Cualquier modificación sustancial del contenido, la organización, las fechas o las condiciones inicialmente evaluadas deberá ser comunicada a la AEU, que podrá revisar las condiciones de concesión del aval.

La AEU podrá solicitar información adicional cuando resulte necesaria para completar la evaluación de la iniciativa. La aceptación del Aval Científico implicará la conformidad con las condiciones establecidas por la Asociación para su utilización.



Asignación económica

La concesión del Aval Científico AEU podrá conllevar una asignación económica destinada a cubrir el proceso de evaluación científica, la gestión administrativa del procedimiento y las acciones de colaboración institucional asociadas al aval.

La cuantía se determinará atendiendo a las características de cada iniciativa, su alcance, repercusión, visibilidad y retorno institucional.

Consideraciones especiales

La Asociación Española de Urología podrá adaptar la asignación económica en aquellos casos que, por sus características, aconsejen una valoración individualizada, especialmente en publicaciones científicas independientes, iniciativas promovidas por profesionales o centros con limitada capacidad de financiación, o proyectos de especial interés para la Urología, las enfermedades y la salud urológica.

Las actividades promovidas por la propia Asociación Española de Urología estarán exentas de asignación económica.

La AEU promoverá siempre el acceso al Aval Científico de aquellas iniciativas que aporten valor científico, formativo o divulgativo, procurando que las circunstancias económicas no constituyan un impedimento para su valoración cuando concurran razones de interés científico o institucional.



Asignación económica	Características de la iniciativa
1.000 €	Actividades de ámbito local o regional, con difusión limitada y retorno institucional reducido.
1.500 €	Actividades consolidadas de ámbito regional, con adecuado retorno institucional.
2.000 €	Actividades de ámbito nacional, con amplia difusión y adecuado retorno institucional.
2.500 €	Actividades de ámbito nacional o internacional, con elevada repercusión y alto retorno institucional.
3.000 €	Grandes iniciativas científicas de ámbito nacional o internacional, con elevado impacto y una destacada proyección institucional
4.000 €	Actividades estratégicas de especial impacto científico, institucional y mediático con máximo retorno institucional.



Programa de colaboración institucional

Con el objetivo de establecer relaciones de colaboración estables y generar un mayor valor para las entidades organizadoras, la Asociación Española de Urología podrá desarrollar un Programa de Colaboración Institucional dirigido a aquellas instituciones que soliciten Avals Científicos de forma recurrente.

Este programa tiene como finalidad favorecer relaciones de colaboración a largo plazo, optimizar los procesos de evaluación y potenciar la difusión conjunta de iniciativas de interés para la Urología, las enfermedades y la salud urológica..

Nivel	Condiciones y Beneficios
BRONCE	1 Aval anual
PLATA	2-3 avales anuales. Descuento del 10 % sobre el importe total de los avales concedidos.
ORO	4-6 avales anuales. Descuento del 15 %, prioridad en la evaluación de solicitudes y mayor visibilidad institucional.
PLATINO	Más de 6 avales anuales o convenio específico. Condiciones personalizadas y colaboración estratégica.



Prestaciones asociadas al Aval Científico AEU

La concesión del Aval Científico AEU incorpora una serie de prestaciones institucionales destinadas a reforzar la proyección, difusión y reconocimiento de las iniciativas avaladas.

Estas prestaciones podrán adaptarse en función de las características de cada proyecto, su interés científico y la planificación de las acciones de comunicación de la Asociación Española de Urología.



USO DEL DISTINTIVO OFICIAL

— •
Autorización para utilizar
el Aval Científico AEU
y su identidad visual
en los materiales y
soportes autorizados.



DIFUSIÓN DE LA INICIATIVA

— •
Difusión de la iniciativa a través de los
canales de comunicación institucionales
de la AEU: web, newsletter, redes sociales
y app, cuando proceda.



INCLUSIÓN EN EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA AEU

— •
Publicación de la iniciativa en el
calendario de actividades de la AEU
para aumentar su visibilidad entre
los profesionales y la comunidad
urológica.



PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

— •
Mayor reconocimiento y credibilidad
al contar con el respaldo científico
de la Asociación Española de
Urología, aportando rigor y
prestigio a la iniciativa avalada.



Condiciones del uso del Aval Científico

La concesión del Aval Científico AEU implica la aceptación de las presentes condiciones de uso, destinadas a garantizar la correcta utilización del aval y a preservar el prestigio, la identidad institucional y los estándares de calidad científica de la Asociación Española de Urología.

La entidad beneficiaria se compromete a:

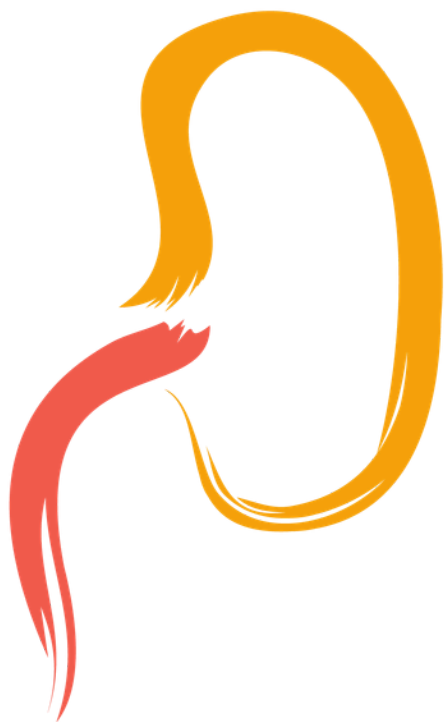
- Utilizar el distintivo Aval Científico AEU exclusivamente en la iniciativa para la que haya sido concedido.
- Respetar las normas de identidad visual de la Asociación Española de Urología, sin modificar ni alterar el logotipo o el distintivo del aval.
- Incorporar el Aval Científico AEU únicamente en los materiales y soportes previamente autorizados por la Asociación.
- Comunicar a la AEU cualquier modificación relevante que afecte al contenido, organización o desarrollo de la iniciativa avalada.
- Mantener las condiciones científicas y organizativas que motivaron la concesión del aval.
- Compartir con la AEU, una vez finalizada la iniciativa, una breve información sobre el desarrollo y los resultados de la actividad, incluyendo, cuando sea posible:
 - Número de asistentes o alcance obtenido.
 - Principales resultados o conclusiones.
 - Valoración general de la actividad y, cuando proceda, resultados de la encuesta de satisfacción.
- Aceptar que el incumplimiento de estas condiciones podrá dar lugar a la retirada de la autorización para utilizar el Aval Científico AEU y será tenido en consideración en futuras solicitudes.

La Asociación Española de Urología se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de estas condiciones y de adoptar las medidas que considere oportunas para garantizar el uso adecuado de su Aval Científico.



El Aval Científico AEU es el reconocimiento de la Asociación Española de Urología a las iniciativas que contribuyen al progreso de la Urología, a la mejora de la atención de las enfermedades y a la promoción de la salud urológica.

Comprometidos con la excelencia científica, la formación, la investigación y la divulgación de calidad.



aeu
asociación
española
de urología





GRACIAS

Asociación Española de Urología
C/ Valenzuela, 6. 1ª planta
28014 Madrid
aeu@aeu.es
91 364 08 49



www.aeu.es